

DECRETO ALCALDICIO N° 137 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **18 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 21 de fecha 16 de Enero de 2023 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación de Banquetería para inauguración de Multicancha Villa América. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-6-COT23 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 5 ofertas, donde se decidió adquirir la compra a **Débora Orellana Becerra**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 297.500 IVA incluido, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados detallados claramente en cotización. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 81.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Banquetería para inauguración de Multicancha Villa América. A **Débora Orellana Becerra**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 297.500 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.01.001 de Para Personas, Atención a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CN/AB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Mercado Publico
Archivo